ACTA NÚMERO 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: COMPROBACION DOCUMENTACION PROPUESTO ADJUDICATARIO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: 00142/ISE/2019/CA
OBJETO: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO COMEDOR EN EL C.E.PR. PERAFÁN DE RIVERA EN PATERNA DE RIVERA, CÁDIZ
CENTRO: 11602861 **NOMBRE DEL CENTRO:** C.E.PR. PERAFÁN DE RIVERA
LOCALIDAD: CÁDIZ
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 238.095,73 euros.
IMPORTE IVA: 50.000,10 euros.
TOTAL IMPORTE: 288.095,83 euros.
VALOR ESTIMADO: 238.095,73 euros

ASISTENTES:
PRESIDENTA DE LA MESA: Estefanía Iglesias Piñero
SECRETARIA: María Soledad Villegas Marchena
VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA: María Amidea Navarro González
VOCAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO: Carlos Luis Ruíz-Henestrosa Faiña

En Cádiz, siendo las 09:00 horas del día 25 de febrero de 2020, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la valoración de la documentación previa a la adjudicación y formulación de la propuesta de adjudicación del contrato denominado OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO COMEDOR EN EL C.E.PR. PERAFÁN DE RIVERA EN PATERNA DE RIVERA, CÁDIZ, EXPTE 00142/ISE/2019/CA, mediante procedimiento abierto tomando varios criterios de adjudicación convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por la Sra. Presidenta se declara constituida la Mesa y abierta la sesión, procediéndose a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa (B11558228) - TORRECEREÑA DE CONSTRUCCION, S.L. con fecha 07/02/2020, y que ha sido presentada por la misma, según consta en el Certificado de Registro emitido por el responsable del mismo, dentro del plazo otorgado para ello:

NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA/HORA
TORRECEREÑA DE CONSTRUCCION, S.L.	14/02/2020 - 12:53

El 17/02/2020, a las 12:44 horas, una vez ya firmado el 14/02/2020 el Certificado de Registro de la documentación previa a la adjudicación, entra en el Registro de la Gerencia nuevo sobre de documentación previa a la adjudicación de la empresa (B11558228) - TORRECEREÑA DE CONSTRUCCION, S.L. Como el plazo otorgado para la entrega de dicha documentación finalizaba el 21/02/2020, ambos sobres están dentro de plazo y por ello la mesa de contratación acuerda abrir los dos sobres.

Revisada la documentación, la mesa de contratación acuerda, en virtud de lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, solicitar subsanación concediéndole un plazo no superior a tres días para que los corrija o subsane, de la siguiente documentación:

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eRGAAUKY8S4PRTTQMV6JWBMB3B. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARÍA SOLEDAD VILLEGAS MARCHENA	FECHA	25/02/2020
	ESTEFANÍA IGLESIAS PIÑERO		
ID. FIRMA	tFc2eRGAAUKY8S4PRTTQMV6JWBMB3B	PÁGINA	1/2

- Documentos acreditativos de la representación: Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación, debidamente bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública. Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces. En el Registro Estatal de Licitadores aportado no se puede acreditar esta circunstancia.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía y por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.
  En ambos supuestos se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Asimismo, conforme lo que se indica en la clausula 10.7, realizada la adjudicación y con carácter previo a la formalización del contrato, se deberá acreditar documentalmente, en su caso, que la empresa se encuentra dada de alta en el ámbito territorial donde se van a ejecutar las obras, mediante alta de ámbito estatal, provincial o local". En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto
- Seguro: Aportar Seguro de Responsabilidad Civil según los criterios establecidos en el Anexo I.

La subsanación de dicha documentación deberá presentarse exclusivamente en el Registro señalado en la comunicación o notificación bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.

Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación será excluido del procedimiento de adjudicación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, no presentarse la documentación requerida, no procederse a la subsanación de la documentación a la requerida, o no constituirse la garantía definitiva en el plazo concedido para ello, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a solicitar la misma documentación a la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 09:15 horas del día de la fecha, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando en prueba de conformidad el Sr. Secretario de la Mesa de contratación, y cuántos miembros lo deseen.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eRGAAUKY8S4PRTTQMV6JWBMB3B. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARÍA SOLEDAD VILLEGAS MARCHENA	FECHA	25/02/2020
	ESTEFANÍA IGLESIAS PIÑERO		
ID. FIRMA	tFc2eRGAAUKY8S4PRTTQMV6JWBMB3B	PÁGINA	2/2